



Superintendencia del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

## INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

**CES CALAMACO (RNA 103593)**

**DSI-2023-1119-X-RCA**

Fecha creación: 06/12/2023

	Nombre	Firma
Aprobado	Verónica González	A circular seal with the text 'DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN' around the perimeter and 'SMA' in the center.
Elaborado	María Inés Muñoz	

## 1 RESUMEN

El presente documento da cuenta de los resultados de la actividad de examen de la información realizado por la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), a la Unidad Fiscalizable CES CALAMACO (RNA 103593) asociada a la(s) Resolución(es) de Calificación Ambiental RCA 693/2004-X “SALMONIDOS NORTE CALAMACO (SOLICITUD N° 202103076)”, perteneciente al titular CALETA BAY MAR SPA, localizada en la comuna de Hualaihué, Región de los Lagos.

En particular, la actividad consistió en evaluar el estado de cumplimiento de la producción del Centro de Engorda de Salmones (CES) desde el año 2021 a la fecha, respecto de los límites de producción<sup>1</sup> máxima (toneladas de biomasa por ciclo) autorizados en su RCA y respectivo proyecto técnico. Los ciclos productivos evaluados en este informe corresponden a ciclos cerrados que no han sido previamente analizados en otros Informes de Fiscalización emitidos por esta Superintendencia, lo que no obsta la emisión de otros Informes de Fiscalización respecto a ciclos no comprendidos en el presente informe.

El procedimiento de evaluación corresponde a un análisis automatizado de la información de mortalidad declarada por el titular a través del Sistema de Información para la Fiscalización de Acuicultura (SIFA) y los datos de cosecha reportados por las plantas de proceso al Sistema de Trazabilidad, ambos sistemas pertenecientes al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (Sernapesca). La evaluación ha sido desarrollada por el Departamento de Seguimiento e Información Ambiental de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Respecto de la actividad de fiscalización desarrollada, esta Superintendencia logró verificar que durante los ciclos de operación evaluados: (1) 19/09/2022 al 23/07/2023, no se detectaron hallazgos vinculados a la superación de la producción máxima autorizada.

---

<sup>1</sup> Art 2, letra n) RAMA. Producción: resultado de la suma de todos los egresos, expresados en toneladas, kilos o unidades, y del remanente existente en un centro de cultivo en un período determinado. En el caso de las pisciculturas se entenderá por producción el resultado de la suma de todos los egresos, expresados en toneladas, kilos o unidades, descontados los ingresos de ejemplares efectuados en el mismo período.

## 2 IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO, ACTIVIDAD O FUENTE FISCALIZADA

ANTECEDENTES GENERALES	
Unidad Fiscalizable (UF):	CES CALAMACO (RNA 103593)
Comuna:	Hualaihué
Región:	Región de los Lagos
Titular:	CALETA BAY MAR SPA
RUT:	79910700-7
Registro Nacional de Acuicultura (RNA):	103593
Categoría del Centro	Categoría 5
Agrupación de Concesiones de Salmónidos (ACS)	17A
Instrumento (s) de carácter ambiental asociado(s) (ICA)	RCA 693/2004-X
Estado Unidad Fiscalizable	En fase de operación
Período de análisis	(1) 19/09/2022 al 23/07/2023

### 3 ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

Motivo de la Actividad de Fiscalización:	Programa de RCA
Materia Específica Objeto de la Fiscalización:	Producción Máxima Autorizada.

#### 3.1 Ubicación de la actividad

La Unidad Fiscalizable CES CALAMACO (RNA 103593) se ubica en Norte de Calamaco, en la comuna de Hualaihué, Región de los Lagos y se encuentra definida por las siguientes coordenadas (WGS84):

**vértice 1:** S 42°12'40.2200, W 72°27'42.7500

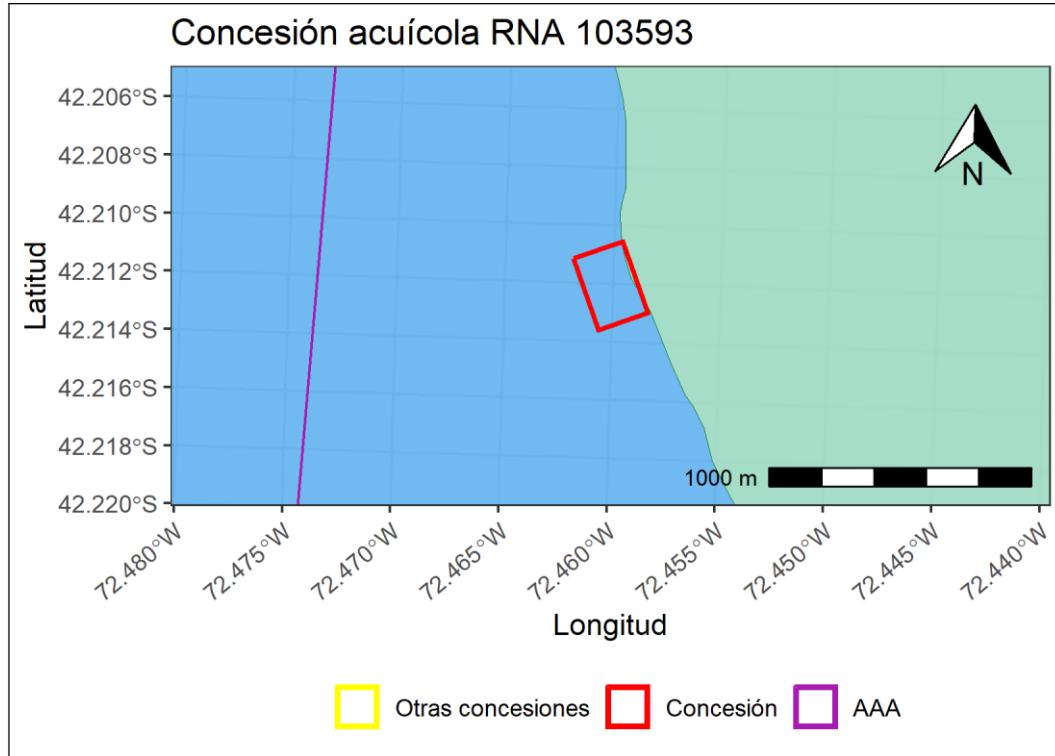
**vértice 2:** S 42°12'37.9100, W 72°27'34.6000

**vértice 3:** S 42°12'46.6900, W 72°27'30.1000

**vértice 4:** S 42°12'49.0000, W 72°27'38.2500

En la Figura 1, se presenta un plano de ubicación de la actividad fiscalizada.

Figura 1. Ubicación UF CES CALAMACO (RNA 103593)



Fuente: Elaboración propia en base a concesiones de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (Subpesca).

### 3.2 Instrumentos de carácter ambiental fiscalizados

<b>Instrumentos de Carácter Ambiental asociados a la Unidad Fiscalizable</b>	
RCA 693/2004-X	SALMONIDOS NORTE CALAMACO (SOLICITUD N° 202103076)
D.S. MINECON N°320/2001	REGLAMENTO AMBIENTAL PARA LA ACUICULTURA Art. 15 (...) El titular de un centro de cultivo no podrá superar los niveles de producción aprobados en la resolución de calificación ambiental. (...)

## 4 ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN REALIZADAS Y RESULTADOS

### 4.1 Hechos constatados

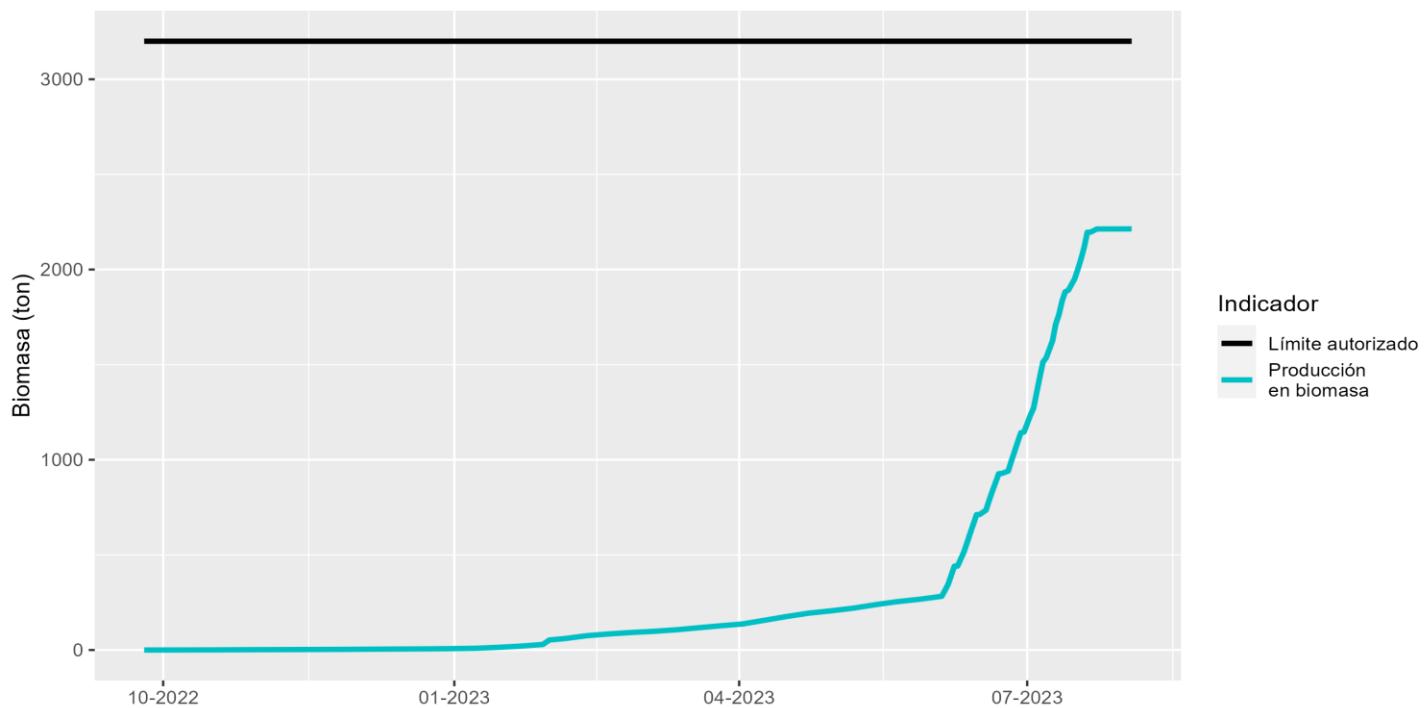
Para el cálculo de la producción se consideran los reportes semanales de mortalidad informados para cada unidad fiscalizable por el titular en la plataforma SIFA, además de las cosechas reportadas mediante el Sistema de Trazabilidad (toneladas recibidas por planta de proceso)<sup>2</sup>.

La producción autorizada para el CES es de 3200 toneladas de acuerdo a su(s) Resolución(es) de Calificación Ambiental 693/2004-X. Las producciones obtenidas en el centro durante los ciclos productivos fueron los siguientes:

Inicio y fin del ciclo	Límite autorizado (ton)	Biomasa cosechada (ton)	Mortalidad total en biomasa (ton)	Producción en biomasa (ton)*	Superación (ton)	Superación (%)
19/09/2022 al 23/07/2023	3.200,00	1.870,03	343,52	2.213,55	0,00	0,00

\*Producción corresponde a la suma de todos los egresos de la concesión, esto es, la cosecha recibida por la planta de procesos y mortalidad agregada para el ciclo respectivo (Según los términos del art. 2 letra n del D.S 320/2001);

**Figura 2. Producción de CES CALAMACO (RNA 103593) en todos los ciclos analizados**  
Producción de biomasa en centro RNA 103593



<sup>2</sup> Es importante indicar que los datos de producción utilizados pueden estar sujetos a regularizaciones posteriores en los términos del Reglamento para la entrega de información a Sernapesca, contenido en el D.S. 129/2013 (MINECON).

## 5 CONCLUSIONES

Del análisis de los antecedentes descritos, esta Superintendencia logró verificar que, durante los períodos evaluados, la Unidad Fiscalizable CES CALAMACO (RNA 103593) no superó la producción máxima autorizada en uno o más ciclos de operación por sobre lo permitido en la(s) RCA 693/2004-X.

Los resultados aquí presentados no obstan a que en el futuro se realicen nuevos procedimientos o se evalúe la producción del CES utilizando otros métodos de fiscalización ambiental, y no lo exime de ninguna clase de responsabilidad que pudiese contraer por cualquier hallazgo respecto del instrumento que lo regula, que se produzca con anterioridad o simultaneidad a la fecha en que se efectuó la actividad de fiscalización ambiental, y no hubiera sido directamente percibido y/o constatado en la misma en el presente informe.

Se recuerda que el titular debe mantener constantemente controlados y monitoreados los compromisos y variables ambientales relevantes vinculados con la operación de su proyecto.

## 6 ANEXOS

**Tabla de datos de mortalidad y biomasa cosechada, reportados en SIFA y Sistema de Trazabilidad (todos los datos).**

Inicio y fin del ciclo	Fecha	Mortalidad reportada (ton)	Cosecha reportada (ton)
19/09/2022 al 23/07/2023	25/09/2022	0,02	
19/09/2022 al 23/07/2023	02/10/2022	0,10	
19/09/2022 al 23/07/2023	09/10/2022	0,32	
19/09/2022 al 23/07/2023	16/10/2022	0,62	
19/09/2022 al 23/07/2023	23/10/2022	1,23	
19/09/2022 al 23/07/2023	30/10/2022	1,70	
19/09/2022 al 23/07/2023	06/11/2022	2,08	
19/09/2022 al 23/07/2023	13/11/2022	2,49	
19/09/2022 al 23/07/2023	20/11/2022	2,89	
19/09/2022 al 23/07/2023	27/11/2022	3,37	
19/09/2022 al 23/07/2023	04/12/2022	4,12	
19/09/2022 al 23/07/2023	11/12/2022	4,84	
19/09/2022 al 23/07/2023	18/12/2022	5,41	
19/09/2022 al 23/07/2023	25/12/2022	6,16	
19/09/2022 al 23/07/2023	01/01/2023	7,49	
19/09/2022 al 23/07/2023	08/01/2023	9,36	
19/09/2022 al 23/07/2023	15/01/2023	14,31	
19/09/2022 al 23/07/2023	22/01/2023	20,47	
19/09/2022 al 23/07/2023	29/01/2023	29,19	
19/09/2022 al 23/07/2023	31/01/2023	29,19	23,41
19/09/2022 al 23/07/2023	05/02/2023	36,95	
19/09/2022 al 23/07/2023	12/02/2023	52,08	
19/09/2022 al 23/07/2023	19/02/2023	61,29	
19/09/2022 al 23/07/2023	26/02/2023	68,77	
19/09/2022 al 23/07/2023	05/03/2023	74,82	
19/09/2022 al 23/07/2023	12/03/2023	82,81	
19/09/2022 al 23/07/2023	19/03/2023	93,39	
19/09/2022 al 23/07/2023	26/03/2023	103,71	
19/09/2022 al 23/07/2023	02/04/2023	113,37	
19/09/2022 al 23/07/2023	09/04/2023	132,92	
19/09/2022 al 23/07/2023	16/04/2023	152,63	
19/09/2022 al 23/07/2023	23/04/2023	170,38	
19/09/2022 al 23/07/2023	30/04/2023	182,60	
19/09/2022 al 23/07/2023	07/05/2023	196,42	
19/09/2022 al 23/07/2023	14/05/2023	214,74	
19/09/2022 al 23/07/2023	21/05/2023	230,89	
19/09/2022 al 23/07/2023	28/05/2023	243,35	
19/09/2022 al 23/07/2023	04/06/2023	258,87	
19/09/2022 al 23/07/2023	06/06/2023	258,87	61,93
19/09/2022 al 23/07/2023	07/06/2023	258,87	48,45
19/09/2022 al 23/07/2023	08/06/2023	258,87	48,29
19/09/2022 al 23/07/2023	09/06/2023	258,87	0,17
19/09/2022 al 23/07/2023	11/06/2023	277,77	55,08
19/09/2022 al 23/07/2023	12/06/2023	277,77	49,02

Inicio y fin del ciclo	Fecha	Mortalidad reportada (ton)	Cosecha reportada (ton)
19/09/2022 al 23/07/2023	13/06/2023	277,77	50,25
19/09/2022 al 23/07/2023	14/06/2023	277,77	48,15
19/09/2022 al 23/07/2023	15/06/2023	277,77	49,06
19/09/2022 al 23/07/2023	16/06/2023	277,77	0,85
19/09/2022 al 23/07/2023	18/06/2023	301,06	
19/09/2022 al 23/07/2023	19/06/2023	301,06	52,04
19/09/2022 al 23/07/2023	20/06/2023	301,06	47,63
19/09/2022 al 23/07/2023	21/06/2023	301,06	44,82
19/09/2022 al 23/07/2023	22/06/2023	301,06	46,51
19/09/2022 al 23/07/2023	23/06/2023	301,06	1,60
19/09/2022 al 23/07/2023	25/06/2023	313,10	
19/09/2022 al 23/07/2023	26/06/2023	313,10	53,05
19/09/2022 al 23/07/2023	27/06/2023	313,10	49,50
19/09/2022 al 23/07/2023	28/06/2023	313,10	50,82
19/09/2022 al 23/07/2023	29/06/2023	313,10	48,34
19/09/2022 al 23/07/2023	30/06/2023	313,10	3,92
19/09/2022 al 23/07/2023	02/07/2023	330,32	70,49
19/09/2022 al 23/07/2023	03/07/2023	330,32	36,85
19/09/2022 al 23/07/2023	04/07/2023	330,32	83,13
19/09/2022 al 23/07/2023	05/07/2023	330,32	82,91
19/09/2022 al 23/07/2023	06/07/2023	330,32	77,42
19/09/2022 al 23/07/2023	07/07/2023	330,32	21,90
19/09/2022 al 23/07/2023	09/07/2023	336,10	83,29
19/09/2022 al 23/07/2023	10/07/2023	336,10	87,13
19/09/2022 al 23/07/2023	11/07/2023	336,10	49,40
19/09/2022 al 23/07/2023	12/07/2023	336,10	71,28
19/09/2022 al 23/07/2023	13/07/2023	336,10	49,94
19/09/2022 al 23/07/2023	14/07/2023	336,10	8,38
19/09/2022 al 23/07/2023	16/07/2023	343,25	52,94
19/09/2022 al 23/07/2023	17/07/2023	343,25	49,82
19/09/2022 al 23/07/2023	18/07/2023	343,25	54,38
19/09/2022 al 23/07/2023	19/07/2023	343,25	61,29
19/09/2022 al 23/07/2023	20/07/2023	343,25	78,90
19/09/2022 al 23/07/2023	21/07/2023	343,25	0,72
19/09/2022 al 23/07/2023	23/07/2023	343,52	16,44
19/09/2022 al 23/07/2023	03/08/2023	343,52	0,51